

Viernes, 14 de abril de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General de la Mancomunidad de Aguas de Madroñera, Aldeacentenera, Torrecillas de la Tiesa, La Aldea del Obispo, del ejercicio de 2023.

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Mancomunidad de Aguas de Madroñera, Aldeacentenera, Torrecillas de la Tiesa, La Aldea del Obispo (Cáceres) del ejercicio 2023, se eleva a definitivo de acuerdo con lo establecido en el art. 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme a los siguientes resúmenes por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO.

A) ESTADO DE GASTOS.

Operaciones corrientes.

Total euros:

1. Gastos de personal:..... 68.200,00 €.

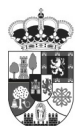
2. Gastos en bienes corrientes y servicios:476.334,00 €.

3. Gastos financieros:.....500,00 €.

Operaciones de capital.

6. Inversiones reales:..... 7.300,00 €.

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 552.334,00 €.



Viernes, 14 de abril de 2023

B) ESTADO DE INGRESOS.

Operaciones corrientes.

3. Tasas y otros ingresos:.....4.522,81 €.

4. Transferencias corrientes:..... 547.781,19 €.

5. Ingresos patrimoniales:.....10,00 €.

Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital:..... 20,00 €.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS..... 552.334,00 €.

PLANTILLA DE PERSONAL de la Mancomunidad de Aguas de Madroñera, Aldeacentenera, Torrecillas de la Tiesa, La Aldea del Obispo (Cáceres). Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 168, 1 c) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se publica seguidamente la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

N.º DE PLAZAS.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS:

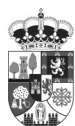
- SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A..... 1

B) PERSONAL LABORAL.

- OPERARIO/A DE PRESA..... 2

- OPERARIO/A DE PRESA (SUSTITUCIONES)..... 2

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala



Viernes, 14 de abril de 2023

correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Madroñera, 31 de marzo de 2023

Tomás Sánchez Campo

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MADROÑERA, ALDEACENTENERA,
TORRECILLAS DE LA TIESA Y LA ALDEA DEL OBISPO

